



los papeles, con que se confidenciam en las cédulas
que se les piden para la contribucion de Vinos
unos de unos ochocientos conatos y otros y una
sentada y así. Intendencia para este Ayuntamiento
concedida. Pasa a la Comision de Contribuciones

para que se imprima

79
no.
Algunos de
Nuestro p.
colacion.

Se vio un oficio del Sr. Intendente de Rentas
de esta Intendencia de fecha anterior del actual, dicitos
en el que se garantiza en el general para que
diesen de auxilio a los Comisionados de ambas
de las p. de Vinos a los deudores a la Hacienda
para contribucion. Se vio en seguida la com-
peticion dada por el Sr. Comisionado de Rentas
al Sr. Intendente de que se manifieste que
solo en el caso de que haya resistencia al pago
por los deudores en virtud de las gestiones q.
practicaren otros Comisionados p. la cobranza
autorizada por la autoridad local, es cuando se
facilitaran los dependientes que quedaran habien-
do cumplimentado los mandatos de la Super. de Nacion
de. En cuya virtud el Ayuntamiento queda obligado.

Acordado
Expte. de
han sus
no se.

Se vio un oficio del Sr. Comisionario de montes
de esta p. de fecha anterior del actual, dicitos
segunda las Comisiones que han de ser

